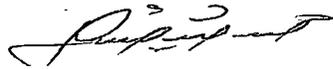


INFORME SECRETARIAL. En la fecha 22 de febrero de 2022, paso al Despacho del señor Juez, el anterior proceso, informándole que el término de traslado de las excepciones de mérito venció en silencio el 18 de los cursantes a las 5:00 p.m. -Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



YINA PATRICIA LINARES PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

La Palma, Cundinamarca, viernes (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Rad. No. 2021-00074-00
Ejecutante: Porvenir S.A
Ejecutado: Municipio Yacopi.

Siendo la oportunidad conforme lo señala el art. 442 del C.G.P., aplicable por remisión, se dispone **CONVOCAR** a las partes para **audiencia** en la cual se decretarán las pruebas y se resolverán las excepciones de mérito. Al efecto se fija el día **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) A.M.**, audiencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS y el enlace será enviado a los correos electrónicos registrados por las partes. Adviértaseles a las partes que la inasistencia a la misma acarrea las sanciones de ley.

Notifíquese



NIVARDO MELO ZÁRATE

Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.

Hoy, 24 de febrero de 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.008.Publicado en el micrositió de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El secretaria

